

RESOLUCION N°034-2021-GG-ICL/MML

Lima, 4 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 225-2021-GA-ICL/MML de fecha 4 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ordenanza N°657, el Instituto Catastral de Lima, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Resolución N°14-2012-GG-ICUMML, de fecha 28 de mayo de 2012, se aprobó la Directiva N°04-2012-GA-ICL/MML, -Procedimientos que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios — CAS", que establece el procedimiento para seleccionar y contratar personal bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento, modificatorias, así como la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales;

Que, el numeral 7.2.2.1 del capítulo VII Disposiciones Específicas, de la Directiva N°04-2012-GAICL/MML, establece que la designación de los miembros del comité de selección de personal bajo Contrato Administrativo de Servicios, estará a cargo del Gerente General;

Que, mediante Ordenanza N° 2303-2021 del 5 de febrero de 2021 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, creándose la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2019-GG-ICL/MML de fecha 7 de marzo de 2019 se conformó los comités de selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios-CAS;

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 225-2021-G-ICL/MML de fecha 4 de octubre de 2021, señala que es necesario modificar la Resolución de Gerencia General N° 018-2019-GG-ICL/MML, a fin de conformar los comités de selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información, asimismo modificar la conformación del comité para la contratación de personal CAS para Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Gerencia de Administración;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 28° inciso l) del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N°657 del 12 de agosto de 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, los comités de selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de acuerdo a lo siguiente:



ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Comité para la selección de personal de la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Gerencia de Administración:

Gerente de Administración: *Presidente del comité*
Secretaria General: *Integrante*
Gerente de Asuntos Jurídicos: *Integrante*

Comité para la selección de personal de la Gerencia de Catastro:

Gerente de Catastro: *Presidente del comité*
Gerente de Administración: *Integrante*
Gerente de Proyectos: *Integrante*

Comité para la selección de personal de la Gerencia de Proyectos:

Gerente de Proyectos: *Presidente del comité*
Gerente de Administración: *Integrante*
Gerente de Catastro: *Integrante*

Comité para la selección de personal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos:

Gerente de Asuntos Jurídicos: *Presidente del comité*
Secretaria General: *Integrante*
Gerente de Administración: *Integrante*

Comité para la selección de personal de la Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información:

Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información: *Presidente del comité*
Gerente de Administración: *Integrante*
Gerente de Proyectos: *Integrante*


Comité para la selección de personal del Órgano de Control Institucional:

Gerente de Administración: *Presidente del comité*
Secretaria General: *Integrante*
Jefe del Órgano de Control Institucional: *Integrante*

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto la Resolución N° 018-2019-GG-ICL/MML del 7 de marzo de 2019.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR
Gerente General